



*Turnese a la Comisión de "2021: Año de la Independencia"
Educación, para dictamen.
Octubre 5 del 2021.*

[Signature]

MESA DIRECTIVA

CS-LXV-I-1P-006

OFICIO No. DGPL-1P1A.-998

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2021

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.



Atentamente

[Signature]

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo
13/SEP/21
9:08 AM
RECIBIDO



**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-I-1P-006**

**POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 30 DE
LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

Artículo Único.- Se reforma la fracción XIV del artículo 30 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

I. a XIII. ...

XIV. La promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro, la educación financiera, la cultura tributaria y el civismo fiscal como condición para contribuir al bien común;

XV. a XXV. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La presente reforma debe incorporarse en los contenidos de los planes y programas de estudio, a más tardar, en el ciclo escolar siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Tercero.- El presente Decreto no representa erogación alguna, por lo que no será necesaria la asignación de recursos adicionales.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2021.



SEN. OLGA SANCHEZ CORDERO DAVILA
Presidenta



SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2021.



DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios